

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
2023-2024" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N° 11-2024**

**SANTIAGO**, 24 de junio de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro del periodo comprendido entre el 26 de enero y 31 de marzo de 2024, se recibieron un total de 9 postulaciones correspondientes a la Región de La Araucanía según detalle descrito en cuadro siguiente:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>RUT</b>
1	Pablo Alejandro Pino Arriagada	13.814.647-2
2	René Rodrigo Bórquez Arango	10.906.194-8
3	Ariel Gonzalo Cifuentes Herrera	16.060.467-0
4	Víctor Edgar Esse Gutiérrez	9.199.843-2
5	Sociedad Constructora Vaper Ltda.	76.207.118-5
6	Sebastián Campos Toro Comercializadora y Venta De Comida Rápida E.I.R.L.	76.438.848-8
7	Cooperativa de Combustibles Sólidos de Madera Leñeros del Nielol	65.058.266-7
8	Evaristo René Curical Ñanco	13.153.485-k
9	Jorge Matías Colillanca Apablaza	18.876.658-7

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que las siguientes

postulaciones cumplen con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	Postulante	RUT
1	Víctor Edgar Esse Gutiérrez	9.199.843-2
2	Sociedad Constructora Vaper Ltda.	76.207.118-5
3	Cooperativa de Combustibles Sólidos de Madera Leñeros del Ñielol	65.058.266-7

3. Que, así mismo, se comprobó que 6 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y, por tanto, en virtud de lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases de Concurso, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo las siguientes 4 postulaciones con lo solicitado:

N°	Postulante	RUT
1	Pablo Alejandro Pino Arriagada	13.814.647-2
2	René Rodrigo Bórquez Arango	10.906.194-8
3	Ariel Gonzalo Cifuentes Herrera	16.060.467-0
4	Sebastián Campos Toro Comercializadora y Venta De Comida Rápida E.I.R.L.	76.438.848-8

4. Que, a pesar de haberse solicitado la incorporación de los antecedentes faltantes, 2 postulaciones no cumplieron con lo requerido, por lo que fueron declaradas desistidas:

N°	Postulante	RUT	Observaciones
1	Evaristo René Curical Ñanco	13.153.485-k	(1) Debe adjuntar anexo 4. (2) Aclarar afirmación del formulario de postulación sobre NO someter la leña a plan de secado y No solo comercializar leña seca (3) Aclarar afirmación del formulario de postulación sobre NO cumplir legislación forestal vigente y NO mantener respaldos de origen. (4) Debe adjuntar verificadores de plan de secado
2	Jorge Matías Colillanca Apablaza	18.876.658-7	(1) Debe adjuntar anexo 4. (2) Aclarar afirmación del formulario de postulación sobre NO someter la leña a plan de secado y No solo comercializar leña seca (3) Debe

			adjuntar verificadores de almacenamiento. (4) Debe adjuntar verificadores de plan de secado.
--	--	--	--

5. Que, constatado que 7 postulaciones cumplieron con los requisitos de postulación, fueron derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fechas 12 y 13 de junio de 2024 se reunió el Comité de Evaluación Regional donde se procedió a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
1	Pablo Alejandro Pino Arriagada	Rechazado	No se demuestra la implementación de un plan de secado, identificando técnicas de secado, infraestructura y maquinarias disponibles.
2	René Rodrigo Bórquez Arango	Aprobado	Sin Observaciones
3	Ariel Gonzalo Cifuentes Herrera	Aprobado	Sin Observaciones
4	Víctor Edgar Esse Gutiérrez	Aprobado	Sin Observaciones
5	Sociedad Constructora Vaper Ltda.	Aprobado	Sin Observaciones
6	Sebastián Campos Toro Comercializador a y Venta De Comida Rápida E.I.R.L.	Aprobado	Sin Observaciones
7	Cooperativa de Combustibles Sólidos de Madera Leñeros del Ñielol	Aprobado	Sin Observaciones

7. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases de Concurso, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes en Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	RUT
1	René Rodrigo Bórquez Arango	10.906.194-8
2	Ariel Gonzalo Cifuentes Herrera	16.060.467-0
3	Víctor Edgar Esse Gutiérrez	9.199.843-2
4	Sociedad Constructora Vaper Ltda.	76.207.118-5
5	Sebastián Campos Toro Comercializadora y Venta De Comida Rápida E.I.R.L.	76.438.848-8
6	Cooperativa de Combustibles Sólidos de Madera Leñeros del Ñielol	65.058.266-7

**APRUEBO:**

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:**

N°	Postulante	RUT
1	René Rodrigo Bórquez Arango	10.906.194-8
2	Ariel Gonzalo Cifuentes Herrera	16.060.467-0
3	Víctor Edgar Esse Gutiérrez	9.199.843-2
4	Sociedad Constructora Vaper Ltda.	76.207.118-5
5	Sebastián Campos Toro Comercializadora y Venta De Comida Rápida E.I.R.L.	76.438.848-8
6	Cooperativa de Combustibles Sólidos de Madera Leñeros del Ñielol	65.058.266-7

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**



---

**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 176

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética